RESOLUCIÓN No. 019
(07 de febrero de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No C-MS-CM-001-2024

La (el) Secretaria de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No. **C-MS-CM-001-2024**de fecha 18 de septiembre de 2024 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS ZARZAL, RESGUARDO Y CUCUAVACA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ"** fue celebrado con **STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA S.A.S**, NIT 901.724.044-1 cuyo representante legal es el señor (a) **PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ** identificado(a) con 1.002.527.322 de Bogota D.C

2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (20%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (20%) del valor del contrato; Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-10169616** de fecha 07 de febrero de 2025, de **Aseguradora Seguros del Estado S.A** NIT No. 860.009.578-6 Compañía legalmente constituida ante el estado Colombiano, amparando lo siguiente:

	AMPAROS		
	RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEG/ACTUAL**
	DESDE	**HASTA**	
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/02/2025	21/12/2025	$ 8.058.295,50

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE NATURALEZA LABORAL	06/02/2025	21/06/2028	$ 16.116.591,00
AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	21/06/2025	21/06/2030	$ 16.116.591,00

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-10169616** de fecha 07 de febrero de 2025, de la Compañía **Aseguradora Seguros del Estado S.A**, presentada por el contratista **STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA S.A.S** NIT 901.724.044-1 cuyo representante legal es el (la) señor(a) **PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ** identificado(a) con 1.002.527.322 de Bogota D.C; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Consultoría No. **C-MS-CM-001-2024**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco - Boyacá el 07 de febrero de 2025.

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*